



Rad: 68-081-40-03-002-2018-00857-00

Pro. EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora manifiesta en pdf allegado al correo el 1 de diciembre de 2020 que se encuentra delicado de salud al parecer del Covid-19 y no puede asistir a la Audiencia Virtual señalada para el día 3 de diciembre de 2020, son allega justificación médica debido a la situación de emergencia sanitaria actual, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que es necesaria y obligatoria la presencia, así sea en virtualidad de la parte demandante TOMAS ALVAREZ GAMARRA dentro de este diligenciamiento, con el fin de desarrollar la Audiencia Pública señalada para el día 3 de diciembre de 2020, se procederá a aplazar la diligencia, la cual se ubicará en el cronograma que se cuenta en el Juzgado.

En consecuencia para llevar a cabo la Audiencia ordenada mediante proveído de fecha 31 de agosto de 2020 , se dispone **el día veintinueve (29) de abril de 2021 a las 9 :00 a.m.**

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes, bajo las advertencias y requerimientos efectuados en el proveído que antecede.

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El proveído anterior se Notifica a las Partes en Estado No.136 del 3EN de diciembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA